

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Decreto Foral 32/2025, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de septiembre. Aprobar los elementos e impresos a utilizar en el procedimiento electoral de regidores/as y vocales de los concejos**

El próximo 23 de noviembre se celebrarán las elecciones a regidores/as y vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Álava.

La Norma Foral de Elección de Regidores y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Álava habilita, de una parte, a la diputación foral para que desarrolle lo prevenido en la misma, al tiempo que el artículo trece impone a la corporación la confección de las papeletas y sobres a utilizar.

Por ello es preciso determinar las características de los elementos e impresos a utilizar en el procedimiento electoral.

Conforme al mandato recogido en el artículo 3.5 de la Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, la presente iniciativa integra la perspectiva de género con el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

En su virtud, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, a propuesta de la diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

DISPONGO

Primero. Las solicitudes de proclamación de candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava, con sede en el Palacio de Justicia de Álava, Avenida. de Gasteiz número 18, de Vitoria-Gasteiz, en el plazo previsto en el artículo nueve de la Norma Foral de Elección de Regidores y Vocales de los Concejos y con arreglo al modelo EC. 1, que figura como anexo I, del que se remitirán ejemplares tanto a la junta electoral como a las juntas administrativas y ayuntamientos de Álava.

Segundo. 1. Las urnas a utilizar en las elecciones para regidor/a y vocales de las juntas administrativas de Álava serán las previstas para las Elecciones Generales en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, y serán entregadas por la diputación foral a la junta electoral del territorio histórico, la cual las pondrá a disposición de los/as presidentes/as de las juntas administrativas y, como tales, de las mesas electorales.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la junta electoral podrá autorizar la utilización de otro tipo de urna distinta de la prevista o de recipientes que se consideren aptos para la recepción de los votos.

2. Tanto las urnas como los recipientes autorizados por la junta electoral, en su caso, deberán estar cerrados y precintados.

Los precintos consistirán en un cierre que impida la apertura de la urna sin conocimiento de los miembros de la mesa.

En caso de ruptura o deterioro del precinto, el/la presidente/a de la mesa deberá asegurar el cierre de la urna mediante la utilización de cualquier elemento que tenga a su disposición.

Tercero. 1. Las papeletas serán de color amarillo, de cualquier tonalidad y serán facilitadas por la diputación foral a la junta electoral, que las entregará contra recibo a los/as presidentes/as de las mesas electorales, sin que en ningún caso el número de las mismas sea inferior al doble de los/as electores/as correspondientes a la entidad.

2. Las papeletas para la elección de regidor/a y vocales de las juntas administrativas se ajustarán a los modelos previstos en los anexos II y III a este acuerdo como EC. 2 y EC. 3.

Todas ellas, en su parte superior, contendrán impresa la siguiente leyenda: “Arabako Kontzejuetako Errejidore eta Kideak Hautatzeko Hauteskundeak - Elecciones de Regidores/as y Vocales de los Concejos de Álava”.

3. En aquellas entidades en las que se hubiese presentado un número de candidatos/as igual o superior al del número de puestos de la junta administrativa a cubrir se utilizarán papeletas del modelo EC. 2, que contendrán, por orden alfabético, precedidos por un recuadro, el nombre y dos apellidos de los/as candidatos/as proclamados/as. En la parte superior figurará también el nombre de la entidad.

Tanto el nombre de la entidad como el de los/as candidatos/as podrán ser impresos o consignarse a máquina. En cualquier caso, los tipos han de ser idénticos para cada uno/a de los/as candidatos/as.

4. En aquellas entidades en las que no se hubiesen proclamado candidatos/as o el número de éstos/as fuere inferior al de miembros de la junta administrativa a elegir las papeletas se ajustarán al modelo EC. 3.

Cuarto. 1. El sobre para las papeletas se ajustará al modelo detallado con la denominación EC. 4 en el anexo IV, y será de color caña o paja, en cualquier tonalidad.

En la parte central del anverso contendrán impresa la siguiente leyenda: “Arabako Kontzejuetako Errejidore eta Kideak Hautatzeko Hauteskundeak - Elecciones de Regidores/as y Vocales de los Concejos de Álava”. En caso de necesidad podrá utilizarse como sobre cualquiera de color caña o paja de medidas aproximadas a las del modelo, sin necesidad de que contenga inscripción alguna.

2. Los sobres, al igual que las papeletas, serán facilitados por la diputación foral a la junta electoral, que los entregará, contra recibo, a los/as presidentes/as de las mesas electorales, y en número necesario para la realización de la elección convocada.

Quinto. Aprobar los modelos impresos que se detallan en los anexos V a IX, correspondientes a los siguientes modelos:

- EC. 5 Lista de votantes.
- EC. 6 Certificación de escrutinio.
- EC. 7 Acta general de la sesión.
- EC. 8 Sobre de documentación electoral.
- EC. 9 Sobre de documentación electoral.

Sexto. Todos los impresos incluidos en los anexos citados tendrán carácter oficial y serán facilitados a su debido tiempo por la Diputación Foral de Álava a la junta electoral para su distribución a las mesas electorales.

En todo caso, los actos electorales no podrán impugnarse por el hecho de no utilizarse los modelos a que se refiere el presente decreto, siempre que la utilización de otros, o incluso de documentos expedidos a mano o a máquina en papel común, excepción hecha de las papeletas y sobres, sea autorizada o aceptada por la junta electoral.

Séptimo. En el supuesto de que, por vía de recurso contencioso electoral, sea declarada la nulidad de la proclamación de un/a candidato/a, las papeletas confeccionadas con anterioridad serán válidas a todos los efectos. Los votos que, en su caso, pudieran otorgarse en las papeletas en las que el nombre de los/as candidatos/as venga impreso o mecanografiado y correspondientes a candidatos/as excluidos/as por estimación del recurso contencioso electoral serán computados como nulos.

Octavo. El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2025

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GARCÍA GORBEÑA



ANEXOS

ANEXO I	Presentación de candidaturas. (mod. EC. 1)
ANEXO II	Papeleta a utilizar en aquellos Concejos en los que se hayan proclamado un número de candidatos/as igual o superior al número de miembros de la Junta Administrativa a elegir (mod. EC. 2)
ANEXO III	Papeleta a utilizar en aquellos Concejos en los que no se hubiesen proclamado candidatos/as o el número de éstos fuere inferior al de miembros de la Junta Administrativa a elegir (mod. EC. 3)
ANEXO IV	Sobre para la votación (mod. EC. 4)
ANEXO V	Lista numerada de votantes. (mod. EC. 5)
ANEXO VI	Certificación de escrutinio para exposición al público (mod. EC. 6)
ANEXO VII	Acta general de la sesión. (mod. EC. 7)
ANEXO VIII	Sobre de documentación electoral número 1 para entregar al/a la Delegado/a de la Junta Electoral en el Municipio en cuyo término esté ubicado el Concejo, el/la cual, a su vez, lo entregará a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava (mod. EC. 8)
ANEXO IX	Sobre de documentación electoral número 2 para entregar al/a la Delegado/a de la Junta Electoral en el Municipio en cuyo término esté ubicado el Concejo, para su archivo por el/la mismo/a (mod. EC. 9)

I. Eranskina / Anexo I

Arabako Kontzejuetako
Batzarburu eta Batzarkideak
Hautatzeko Hauteskundeak

Elecciones de
Regidores/as y Vocales
de los Concejos de Álava

EREDUA
EC-1
MODELO

KONTZEJUA ■ CONCEJO

UDALA ■ MUNICIPIO

.....,
.....,
adinduna, ko
kontzejuan bizi eta zk.ko
NANaren jabe denak, adierazten du:
Arabako Lurralde Historikoko Kontzejuetako batzarburu
eta batzarkideak hautatzeari buruzko Foru arauaren 4 ar-
tikuluak aipatzen dituen hautaezintasun arraoien barruan
ez dagoela, eta, horrenbestez, aipatutako Kontzejuko
Administrazio Batzarreko kideen hautaketarako hauta-
gaitzat aurkezten duela bere burua.

20.....ekoarenan

(Hautagaiaren sinadura)

Nik
.....,

- ☐ Kontzejuko fede emailea
☐ Udaletxeko idazkaria

*(Dagokiona aukeratu)

ZIURTATEN DUT:

.....
.....
jaun/andrea Kontzeju honetan bizi dela, eta beraz,
..... ko
alkateak 20.....ekoarenan
hartu zuen ebazpenez onetsitako zerrendan agertu
agertzen dela.
20.....ekoarenan

(Fede emailea / Idazkariaren sinadura eta
erakundearen zigilua, baldin badu)

D./D.^a
.....,
mayor de edad, residente en el concejo de
con DNI número , manifiesta:
Que no estando incurso/a en causa de inelegibilidad
de las previstas en el artículo 4 de la Norma Foral de
Elección de Regidores/as y Vocales de los Concejos
del Territorio Histórico de Álava, se presenta como
candidato/a para la elección de miembros de la Junta
Administrativa del concejo reseñado.

a de de 20.....

(Firma del candidato/a)

D./D.^a
.....,

- ☐ Fiel de fechos del concejo
☐ Secretaria/o del ayuntamiento

*(Elegir la que proceda)

CERTIFICO:

Que D./D.^a
..... es residente
en este concejo y como tal figura en la relación
aprobada por resolución del Alcalde/Alcaldesa
del Ayuntamiento de
con fecha de de de 20.....
a de de 20.....

(Firma del/de la Fiel de Fechos / Secretaria de Ayuntamiento
y sello de la entidad, si lo posee)

III. Eranskina / Anexo III

**Arabako Kontzejuetako Batzarburu eta
Batzarkideak Hautatzeko Hauteskundeak**

Elecciones de Regidores/as y Vocales
de los Concejos de Álava

Botoa ondorengo pertsonen ematen diet:
Doy mi voto a las siguientes personas:

EC-3

IV. Eranskina / Anexo IV

**Arabako Kontzejuetako Batzarburu eta
Batzarkideak Hautatzeko Hauteskundeak**

Elecciones de Regidores/as y Vocales
de los Concejos de Álava

EC-4

V. Eranskina / Anexo V

Arabako Kontzejuetako
Batzarburu eta Batzarkideak
Hautatzeko Hauteskundeak

Elecciones de
Regidores/as y Vocales
de los Concejos de Álava

EREDUA
EC-5
MODELO

KONTZEJUA ■ CONCEJO	UDALA ■ MUNICIPIO
---------------------	-------------------

Arabako Kontzejuetako batzarburu eta batzarkideak hautatzeko gaur egin diren hauteskundeetan botoa eman duten hautesleen zerrenda; hautesleei zenbakia ipiniz egin da, eta formalizatua da, botoa zein hurrenkeran eman duten, halaxe egindakoa. Hautesle bakoitzak zerrenda ziurtatu horretan zein zenbaki duen adierazten du.

Relación numerada y formalizada de los/las electores/as que, en las Elecciones de Regidores/as y Vocales de los Concejos de Álava celebradas en el día de hoy, han emitido su voto, con expresión del orden en que lo hicieron y del número con que cada uno/a figura inscrito/a en la relación certificada.

HURRENKERA ZK. N.º DE ORDEN		IZENA ETA DEITURAK ■ NOMBRE Y APELLIDOS
botoa ematean en la votación	ataleko zentsuan en el censo de la sección	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		

OHARRA: Mahaikide guztiek koaderno honetako orri bakoitzaren ertzean sinatu beharko dute. Azken boto emallearen izen eta deituren ondoren, data ipini eta mahaikide guztiek sinatu egingo dute.

NOTA: Al margen de todos los pliegos integrantes del presente cuaderno, firmarán los/las miembros de la Mesa. A continuación del/la último/a votante, se fechará y firmarán todos/as los/las miembros de la Mesa.

10/25

[illegible]

12/25

[illegible]

[illegible]

Elecciones de Regidores/as y Vocales de los Concejos de Álava

EREDUA
EC-6
MODELO

KONTZEJUA ■ CONCEJO

UDALA ■ MUNICIPIO

Los/las que suscriben, Presidente/a y Vocales
de la Mesa Electoral.

CERTIFICAN: Que verificado el escrutinio en el día de hoy, el resultado del mismo es el siguiente:

MAHAIKO HAUTESLE KOPURUA NÚMERO DE ELECTORES DE LA MESA	BOTO EMAILEEN KOPURUA NÚMERO DE VOTANTES	BALIODUN BOTOAK VOTOS VÁLIDOS	BALIOGABEKO BOTOAK VOTOS NULOS	BOTO ZURIAK VOTOS EN BLANCO

Votos emitidos a favor de los/las candidatos/as siguientes:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

19/25

VII. Eranskina / Anexo VII

Arabako Kontzejuetako
Batzarburu eta Batzarkideak
Hautatzeko Hauteskundeak

Elecciones de
Regidores/as y Vocales
de los Concejales de Álava

EREDUA
EC-7
MODELO

KONTZEJUA ■ CONCEJO	UDALA ■ MUNICIPIO
---------------------	-------------------

BILKURAKO AKTA OROKORRA ACTA GENERAL DE LA SESIÓN

MAHAIBURUA ■ PRESIDENTE/A

D.º / D.ª _____ J./ And.

MAHAIKIDEAK ■ VOCALES

D.º / D.ª _____ J./ And.

D.º / D.ª _____ J./ And.

D.º / D.ª _____ J./ And.

D.º / D.ª _____ J./ And.

D.º / D.ª _____ J./ And.

D.º / D.ª _____ J./ And.

D.º / D.ª _____ J./ And.

D.º / D.ª _____ J./ And.

20koarenan,
..... orduetan, arestian aipatutako lekuan, boto kon-
taketa amaitutzat jo da. Honako hau izan da emaitza:

A las horas del día de
de 20, en el lugar antes reseñado, se dieron por ter-
minadas todas las operaciones del recuento de votos,
dando los siguientes resultados:

MAHAIKO HAUTESLEAK ELECTORES/AS DE LA MESA	BOTOA EMAN DUTEN HAUTESLEAK ELECTORES/AS QUE HAN VOTADO
---	--

Botoak kontatu eta honako hau izan da emaitza: Hecho el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

TXARTELAK ■ PAPELETAS	LETRAZ KOPURUAK NÚMERO EN LETRA	ZENBAKIZ EN NÚMERO
IRAKURRITAKOAK LEÍDAS		
BALIDUNAK VÁLIDAS		
BALIOGABEAK NULAS		
ZURIAK EN BLANCO		

Baliodunak honela banatu dira: Distribuyéndose las válidas de la siguiente forma:

HAUTAGAIK ■ CANDIDATOS/AS	LORTUTAKO BOTO KOPURUAK LETRAZ NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS EN LETRA	ZENBAKIZ EN NÚMERO

[illegible]

KONTZEJUA ■ CONCEJO	UDALA ■ MUNICIPIO
---------------------	-------------------

Honako erreklamazio hauek egin dira:

Se hace constar que se han formulado las reclamaciones siguientes:

(Adierazi ein diren erreklamazioak)	(Indicar las reclamaciones)
-------------------------------------	-----------------------------

Hauteskunde mahaiak hau ebatzi du erreklamazio horien gainean:

Siendo resueltas por la Mesa electoral según se indica:

(Azaldu hartutako ebazpenak)	(Relacionar las resoluciones adoptadas)
------------------------------	---

Ondorengo boto partikular hauek eman dira:

Se han emitido los votos particulares siguientes:

(Adierazi boto partikularra eman duenaren izena eta deiturak, hauteskunde-mahaian duen kargua eta boto horren arrazoia).	(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto).
--	---

Botoa emateko orduan, segidan adierazten diren gora-beherak gertatu dira: (Adierazi gorabeherak, bai eta horiek eragin dituztenen izen eta deiturak ere, hala badagokio)	Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se relacionan: (Relacionar los incidentes con nombres y apellidos de los/las causantes en su caso)
Egin beharreko guztiak eginda, ekitaldia amaitutzat eman da.	Cumplidas todas las formalidades, se dio por concluido el acto.
Mahaiburua ■ El/La Presidente/a	Mahaikideak ■ Los/Las Vocales

VIII. Eranskina / Anexo VIII

ERREKUA
EC-8
MODELO

Arabako Kontzejuetako
Batzarburu eta Batzarkideak
Hautatzeko Hauteskundeak

Elecciones de
Regidores/as y Vocales
de los Concejos de Álava

KONTZEJUA ■ CONCEJO

UDALA ■ MUNICIPIO

1. GUTUN-AZALA

Arabako Lurralde Historikoaren Hauteskunde-
Batzararrenko
Udalerriko Ordezkarri jaun/andrea.

Aipatutako Kontzejuko Hauteskunde Mahaiburuak
eta Mahaikideek, ZIURTATZEN DUGU:
Gutun-azal honen barruan ondorengo agiriak daudela:

– BILKURAKO AKTA OROKORRAREN JATORRIZKOA
– BOTU EMAILEEN ZERRENDA NUMERATUA
– ERRESERBATUTAKO BOZKETA TXARTELAK

Mahaiburua ■ El/La Presidente/a

SOBRE N.º 1

Sr./Sra. Delegado/a de la Junta Electoral del
Territorio Histórico de Álava en el Municipio de

El/la Presidente/a y Vocales de la Mesa electoral
del Concejo reseñado, CERTIFICAMOS:
Que este sobre contiene los siguientes documentos:

– ORIGINAL DEL ACTA GENERAL DE LA SESIÓN
– LISTA NUMERADA DE VOTANTES
– PAPELETAS DE VOTACIÓN RESERVADAS

Mahaikideak ■ Los/Las Vocales

www.araba.eus

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

2025-02703

24/25

IX. Eranskina / Anexo IX

ERANSKINA
EC-9
MODELO

Arabako Kontzejuetako
Batzarburu eta Batzarkideak
Hautatzeko Hauteskundeak

Elecciones de
Regidores/as y Vocales
de los Concejos de Álava

KONTZEJUA ■ CONCEJO

UDALA ■ MUNICIPIO

2. GUTUN-AZALA

Arabako Lurralde Historikoaren Hauteskunde-
Batzararen _____ ko
Udalerriko Ordezkarri jaun/andrea.

Alpaturako Kontzejuko Hauteskunde Mahaiburuak eta
Mahaikideak, ZIURTATZEN DUGU:
Gutun-azal honen barruan BILKURAKO AKTAREN
KOPIA dagoela.

Mahaiburua ■ El/La Presidente/a

SOBRE N.º 2

Sr./Sra. Delegado/a de la Junta Electoral del
Territorio Histórico de Álava en el Municipio de _____

El/la Presidente/a y Vocales de la Mesa electoral
del Concejo reseñado, CERTIFICAMOS:
Que este sobre contiene COPIA DEL ACTA DE LA
SESIÓN.

Mahaikideak ■ Los/Las Vocales

